

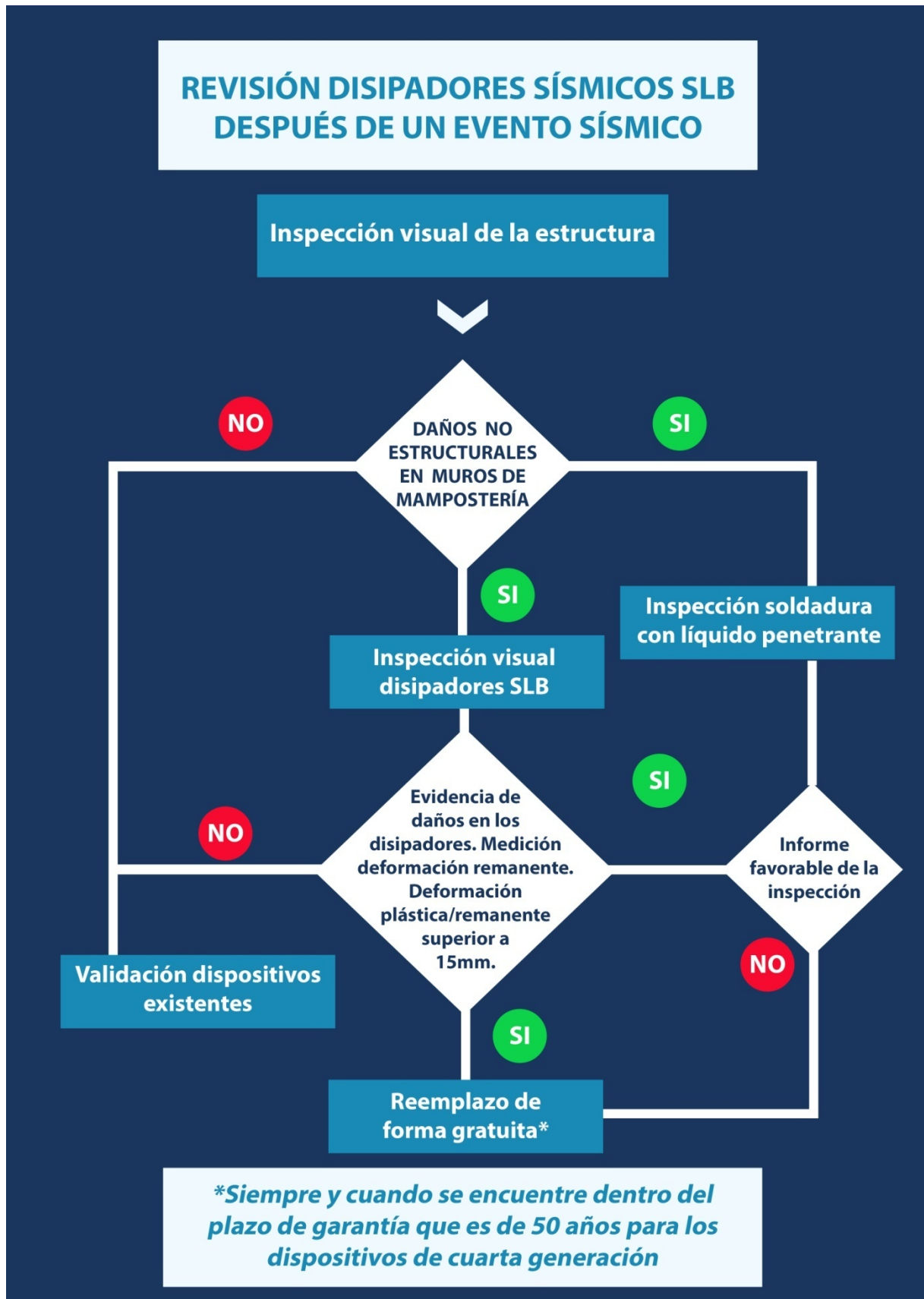


## Protocolo de inspección disipadores SLB después de un evento sísmico

---

En el caso de que la estructura equipada con disipadores de energía SLB tuviera un evento sísmico severo, los pasos a seguir para la inspección de dichos dispositivos serán los siguientes:

- En primer lugar se realizará una inspección visual de la estructura, evaluando los posibles daños NO estructurales en los muros de mampostería y elementos no estructurales de cerramiento tales como vidrios o ventanas. En el caso de no verse ningún daño es una indicación indirecta pero clara de que los movimientos en la estructura han sido bajos y, por tanto, también han sido bajos los desplazamientos en los dispositivos. Por tanto se procedería a una inspección rápida global y se daría por terminada la inspección. En caso contrario se realizarían los siguientes pasos;
- En el caso de un mínimo de daño no estructural se inspeccionarán visualmente los dispositivos midiéndose tanto su eventual deformación remanente (ver *Figura 1*), deterioro o, en particular inspeccionando la soldadura.
  - o En el caso de la soldadura, se realizará un informe mediante una inspección con líquido penetrante. Si el informe es favorable, se validará la soldadura, en caso contrario se deberá reemplazar el dispositivo. El reemplazo iría a cargo de *SLB Devices SL* y no supondría ningún gasto para el propietario\*\* en cuanto al costo de los dispositivos.
  - o En el caso de los dispositivos, se realizará una inspección visual. Dicha inspección medirá el desplazamiento remanente de los dispositivos (ver *Figura 1*). Si dicho desplazamiento es igual o inferior a 15mm se validarán los dispositivos, en caso contrario se deberán reemplazar. El reemplazo iría a cargo de *SLB Devices SL* y no supondría ningún gasto para el propietario\*\* en cuanto al costo de los dispositivos.



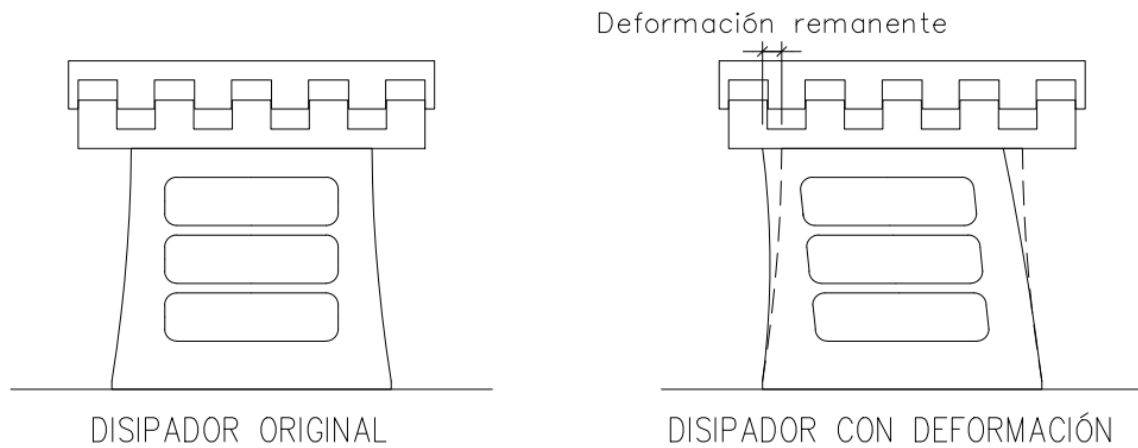


Figura 1. Esquema deformación remanente en dispositivos SLB4

*\*\*El reemplazo de los dispositivos se realizará de forma gratuita siempre y cuando se encuentren dentro del plazo de garantía que es de 50 años para los disipadores SLB de 4ª generación y no haya evidencia de un mal uso o falta de mantenimiento de los mismos.*

**LUIS BOZZO ESTRUCTURAS  
Y PROYECTOS, S.L.  
B - 63.119.549**

SLB Devices SL.  
Luis Miguel Bozzo Rotondo, Msc., PhD.  
Director Técnico